	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 3
			Fecha: 25/07/2019

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Tecnologías Convergentes
	NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: Claudia Lorena Echeverri Cindy J. Rodríguez Fontecha
	EXTENSIÓN DE CONTACTO: 540
	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: Juan Ramón Samper
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de Medios Convergentes (Misional)
	CÓDIGO DEL PLAN DE ADQUISICIONES: 605004108
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga para con RTVC a renovar la licencia de uso de la herramienta Adobe Analytics que soportará el sistema de medición que integre las estadísticas de la presencia en medios digitales de los sitios Web, aplicaciones móviles y video analytics o streaming de la entidad, como también a las diferentes migraciones e implementaciones de conformidad con las estipulaciones de la propuesta y del anexo técnico.
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC, es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaría 34 de Bogotá, D.C.</p> <p>En cumplimiento de su objeto social y deber legal, Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de su archivo del patrimonio audiovisual y sonoro Señal Memoria, canales televisivos Señal Colombia (Señal Deportes, Mi Señal) y Canal Institucional, las emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica y las emisoras on-line (Señal Clásica, Señal Llanera, Señal Pacífico, Señal Caribe, Señal Andina, CI Radio, Radiónica 2, Radiónica 3 y RTVCPlay) que brindan contenidos de carácter social, educativo y cultural en gran parte del país llegando incluso a los lugares más recónditos de la geografía nacional, RTVC busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, así como fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y difundir los valores humanos, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos, el cual evoluciona de manera constante, redefiniéndose a nivel mundial hacia el ámbito digital.</p> <p>Si bien RTVC ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta Entidad debe contar con las mejores herramientas del mercado para cumplir cada vez mejor su objeto social en aras a convertirse y perpetuarse como una opción válida de contenidos audiovisuales para los colombianos</p> <p>En el marco del desarrollo de la sociedad de la información, en la cual el acceso a los contenidos audiovisuales debe ser fácil y expedito mediante las distintas plataformas tecnológicas que les sean accesibles a los ciudadanos, se ha identificado que la divulgación de contenidos mediante las redes sociales, constituye una solución adecuada a las exigencias de los usuarios del sistema de medios públicos, ya que la web ha demostrado ser un canal eficaz para divulgar los contenidos de radio y televisión, permitiendo</p>

GESTIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: P-F-15
Versión: 3
Fecha: 25/07/2019

además generar nuevos productos digitales, con los cuales se amplia la oferta de servicios disponibles a todos los colombianos.

Sin embargo, es clave que los sitios web se puedan evaluar desde los datos, dado que lo que no se puede medir no se puede mejorar. Para este tipo de necesidades existen herramientas de analítica web que ayudan a caracterizar audiencias, encontrar oportunidades e identificar problemas mediante el aprovechamiento de datos que pueden ser evaluados en tiempo real. Con base a lo anterior surgió el requerimiento de contratar una herramienta de analítica web que permitiera valorar y determinar el impacto de cada uno de los productos digitales de RTVC.

Como respuesta el 22 de octubre de 2014, mediante el contrato 938-2014, se adquirió el uso de la licencia del software Digital Analytix, a través de COMSCORE COLOMBIA S.A., luego a través del contrato 1413-2015, el 11 de diciembre del 2015, se hizo la renovación del uso de la licencia por doce meses más. Para el 19 de diciembre del 2016 los derechos de la licencia fueron adquiridos por ADOBE SYSTEMS INCORPORATED donde a través del contrato 1408-2016 se inició en RTVC el proceso de migración con la contratación de la herramienta Adobe Analytics, bajo el servicio Analytics Foundation con NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., quien en la actualidad es proveedor único y autorizado por Adobe, ejecutándose el contrato 1436 de 2017 y actualmente contamos con el licenciamiento renovado a través del contrato 1393 de 2018.

Adobe Analytics, bajo su servicio Analytics Foundation, ha permitido desarrollar diagnósticos de los sitios web, identificar indicadores para medir el impacto de la estrategia digital, hacer seguimiento y trazabilidad de las campañas, analizar el comportamiento de las audiencias y desarrollar estrategias y tácticas en pro de mejorar los productos digitales. Por otra parte, la herramienta ha posibilitado la consolidación del perfil del consumidor, dado que brinda información acerca de las características **geográficas (país, región y ciudad)**, **psicográficas (momentos de ingreso, dispositivos, e impacto de la estrategia orgánica, referida, directa y de redes sociales)**, y **conductuales (fidelidad e interacción)**.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la licencia de uso de la herramienta que compone el sistema de medición que actualmente integra todas las estadísticas de la presencia en medios digitales de los productos de la entidad finaliza el día 19 de diciembre del año en curso, se pretende darle continuidad a la licencia. La renovación se origina bajo los siguientes lineamientos:

- 1) Garantizar el servicio: Asegurar el uso de los datos históricos, puesto que con una nueva herramienta solo se puede obtener tráfico desde la fecha de implementación.
- 2) Migración de datos: Trasladar información de una a otra plataforma es compleja, dado que cada una tiene una metodología de recolección y análisis de datos diferente.

Adicional, se va a adquirir otros servicios de migración e implementaciones, entre las que se mencionan:

- Implementación Adobe Heartbeat en los sitios web que cuenten con videos y audios
- Implementación de Adobe en la Intranet
- Implementación de Adobe Mobile para las aplicaciones propias de RTVC
- Migración de sitios de DTM a Launch
- Capacitación a profundidad de la herramienta: Uso de evars

Con el ánimo de seguir fortaleciendo la estrategia digital, se opta por continuar con el actual panorama de medición, a través de los servicios que tiene Adobe Analytics. Hoy en día no solo basta con medir el impacto de los sitios web, a través del servicio Analytics Foundation, sino tener presente otro tipo de plataformas y contenidos, es por ello que, se tiene previsto dentro de la renovación seguir usando los

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	
	Código: P-F-15	
	Versión: 3	
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>servicios Mobile Marketing (Medición de aplicaciones móviles) y Video Analytics (Medición de contenidos audiovisuales - Transmisiones en vivo, videos, podcast, etc.), los cuales son adaptables a las estrategias digitales de las áreas misionales, complementando su ejecución y sostenibilidad. Mediante el proveedor único del proceso de migración, NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con las especificaciones estipuladas en el presente estudio y en la oferta correspondiente.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que desde la implementación de la herramienta Video Analytics se han registrado 834.361 reproducciones en los "En vivo" de las marcas Señal Colombia, Canal Institucional y Radio Nacional en lo transcurrido del 2019 y en los eventos se presentó el punto más alto durante la conmemoración del 20 de julio desde Canal Institucional alcanzando 14.545 visitas al en vivo, lo que sobrepasó el promedio del año en 1937% (690 visitas por día en promedio).</p> <p>Como conclusión a todo lo expuesto, se hace necesario continuar con el servicio de licenciamiento directamente con el desarrollador ADOBE SYSTEMS INCORPORATED, de conformidad con las especificaciones estipuladas en la oferta correspondiente, dado que se tiene presente la contratación antes del vencimiento de la licencia en uso, con la que se viene llevando a cabo el análisis de las métricas digitales de los productos ofrecidos por RTVC en las diferentes plataformas; esto permitirá realizar seguimiento y control, así como caracterizar a nuestros usuarios para que las áreas misionales de la entidad puedan contar con una guía basada en la observación de mercados para direccionar la producción de contenidos digitales y campañas conectadas con la audiencia.</p>
4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	El periodo de licenciamiento de las herramientas de medición de la presencia en medios digitales de los sitios Web, aplicaciones móviles y video analytics o streaming de RTVC y sus contenidos, será de doce (12) meses.
5.OBJETO A CONTRATAR	EL CONTRATISTA se obliga para con RTVC a renovar la licencia de uso de la herramienta Adobe Analytics que soportará el sistema de medición que integre las estadísticas de la presencia en medios digitales de los sitios Web, aplicaciones móviles y video analytics o streaming de la entidad, como también las diferentes migraciones e implementaciones, de conformidad con las estipulaciones de la propuesta y del anexo técnico.
6. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. OBLIGACIONES	<p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2) Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3) Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 25/07/2019

<p>relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p> <p>4) Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</p> <p>5) Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>6) Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</p> <p>7) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.</p> <p>ESPECÍFICAS:</p> <p>1) Otorgar la licencia de uso de las herramientas Adobe Analytics, por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la activación de la licencia.</p> <p>2) Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada por el contratista y en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <p>3) Entregar la documentación necesaria para el uso de la herramienta en el marco de ejecución del presente contrato.</p> <p>4) Realizar la transferencia de conocimiento sobre aspectos básicos y actualizaciones de la plataforma, al personal designado por RTVC para manejar la herramienta de conformidad con lo estipulado en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, durante el periodo de licenciamiento.</p> <p>5) Corregir los errores que puedan llegar a surgir durante el tiempo de activación y uso de las licencias, sin que ello implique para RTVC incurrir en costos adicionales.</p> <p>6) Garantizar el acceso para el uso de la licencia de manera oportuna y expedita durante el término de vigencia de esta, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato y atendiendo lo estipulado en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <p>7) Otorgar las actualizaciones y nuevas versiones de la licencia Adobe Analytics.</p> <p>8) Cumplir con las métricas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, así como con aquellos acordados con el supervisor.</p> <p>9) Mantener vigente durante la ejecución del presente contrato, las garantías constituidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>10) Proporcionar soporte técnico de la herramienta que compone el sistema de medición de RTVC por el término estipulado en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual es de 12 meses contados a partir de la renovación.</p> <p>11) Resolver en un tiempo máximo de 24 horas las fallas que se presenten durante el uso de la licencia previo aviso del supervisor del contrato.</p>	
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>12) Garantizar el acceso a la plataforma durante el tiempo establecido para el uso de la licencia, el cual es de doce (12) meses contados a partir de la renovación.</p> <p>13) Mantener en óptimas condiciones la plataforma con el fin de evitar fallos que puedan interrumpir las actividades de medición durante el tiempo de vigencia de la licencia, sin que ello implique para RTVC incurrir en costos adicionales a los estipulados en la oferta y en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <p>14) Garantizar el acceso a las funcionalidades "Analytics Foundation", "Mobile Marketing" y "Video Analytics" de la plataforma ADOBE durante el tiempo establecido para el uso de la licencia.</p> <p>15) Entregar el respectivo Cronograma de Trabajo previa aprobación del supervisor del contrato, para las respectivas actualizaciones, migraciones e implementaciones detallando las actividades a realizar, dicho informe será aprobado por RTVC.</p> <p>16) Presentar un cronograma de trabajo durante los tres días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para aprobación del supervisor, en donde se determinen los tiempos para llevar a cabo el suministro de la información a favor de RTVC para la implementación de la migración de un Producto Digital de propiedad RTVC a la herramienta de estadística adquirida acorde a lo señalado en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, con fecha límite de implementación hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2020.</p> <p>17) Ejecutar y cumplir con el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor en los plazos establecidos, así como con las noventa y seis (96) horas atendiendo a los requerimientos del Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <p>OBLIGACIONES DE -RTVC-:</p> <p>1) Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</p> <p>2) Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</p> <p>3) Las demás inherentes al Objeto contractual.</p>
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, D.C. en las instalaciones de RTVC, ubicadas en la Carrera 45 # 26 – 33.</p>

Se cubrirá la necesidad a través de la celebración de una contratación directa con la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 800035776-1, ya que es proveedor único y autorizado por ADOBE SYSTEMS INCORPORATED para el proceso de venta y distribución de este software.

Por lo tanto, no es viable establecer factores de selección diferentes, puesto que la necesidad de suplir dicha necesidad sólo puede ser por la compañía **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.**; lo anterior según Certificado por el Fabricante Adobe, con fecha 25 de septiembre de 2019, como su único y actual Partner en Colombia, autorizado a conducir los negocios para las soluciones Adobe Marketing Cloud.

Bajo lo anterior, y con el fin de seguir contando con el servicio de medición provisto por la herramienta Adobe Analytics que integre las estadísticas de la presencia en medios digitales de los sitios Web, aplicaciones, móviles y video analytics o streaming de la entidad, se tiene previsto continuar con el uso de estas licencias, dado que le permite realizar seguimiento y control, así como caracterizar a nuestros usuarios para que las áreas misionales de la entidad puedan contar con una guía basada en la observación de mercados para direccionar la producción de contenidos digitales y campañas conectadas con la audiencia.

El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del siguiente código UNSPSC:

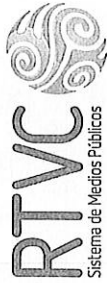
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia		Clase	
43232307	43	Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones		23	Software de Consultas y Gestión de Datos
81131500	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología		15	Metodología y Análisis
81141704	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología		17	Planeación y Control de Producción
81112003	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología		20	Servicios de Datos

CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO

9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN CONTRATACION MISIONAL INVITACIÓN ABIERTA Y CERRADA O DE LEY 80

N/A.

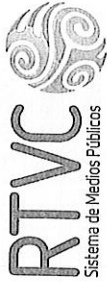
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

10.FORMA DE PAGO	<p>RTVC Sistemas de Medios Públicos pagará el valor del presente contrato así:</p> <p>UN ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% de valor total contrato IVA incluido, equivalente a OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 85.097,46), de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3160 con fecha del 11/19/2019. Lo anterior, una vez se haga entrega de: a) Certificación de renovación de las licencias Adobe Analytics, por un periodo de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, b) Certificado por concepto de una bolsa de noventa y seis (96) horas, para temas de migración, suministro de información para la implementación del producto digital de RTVC.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Este único pago se realizará previa presentación de la factura, suscripción del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos, certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular N°012 de 2018, la cual se encuentra publicada en la página Web de –RTVC–, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos del pago o desembolso a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 012 de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web de -RTVC-</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de los establecido en el Manual de Contratación de – RTVC –.</p> <p>El ordenamiento jurídico colombiano ha otorgado facultades a las Sociedades, entre ellas a entidades públicas con régimen aplicable de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para celebrar contratos de acuerdo con su actividad en el mercado, sin desconocer los principios de la función pública a los cuales están sometidas. En este sentido el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Entidades Públicas no estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.</p> <p>En concordancia con lo anterior RTVC adoptó el Manual de Contratación Interna mediante la Resolución No. 461 de 2016, en el cual se establecen las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación misional que adelanta la Entidad, y en la cual se establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.4. Literales f) y j) del CAPITULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACION MISIONAL TITULO II DE LA ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL del Manual de Contratación de la entidad en los cuales se contempla que dicha modalidad de contratación procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)"</p> <p><i>f. Cuando exista proveedor exclusivo o un único proveedor en el mercado del bien o servicio a contratar, o se trate del titular de los derechos de propiedad industrial o de derechos de autor.</i></p> <p><i>j. Contratos de licenciamiento de software.</i> (...)"</p>
11.MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>En esta línea, la aplicación del régimen excepcional tiene fundamento atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y</p>

GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	Versión: 3
	Fecha: 25/07/2019

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</p>	<p>Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquel tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación Resolución 461 de 2016 el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>Por tanto, al presente proceso de contratación le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos de este. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p> <p>Finalmente, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y, por ende, con la adquisición de bienes y servicios para la implementación de medios convergentes.</p> <p>El presente contrato a suscribir será el de COMPRA VENTA.</p>
	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.6.1. del Manual de Contratación Interna de RTVC el cual establece lo siguiente:</p> <p>"Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:</p> <p>a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.).</p> <p>...</p> <p>Atendiendo lo anteriormente expuesto, y debido a que, NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 800035776-1, es proveedor único y autorizado por ADOBE SYSTEMS INCORPORATED, para el proceso de venta y distribución de este software, no es posible solicitar cotizaciones adicionales a la presentada, la cual se relaciona a continuación:</p>

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ANALYTICS FOUNDATION:OD 10M/MO	Each PACK Per Year	35.714,29 USD
2	ANALYTICS VIDEO:OD SHORT AND LONG	12 Million STREAMS Per Year	14.285,76 USD
3	ANALYTICS FOUNDATION:MOBILE MKTG PACK (10 Million per month)	Each PACK Per Year	17.642,86 USD
4	Launch Migration + App Measurement Upgrade para una propiedad digital de RTVC• Entendimiento y Estrategia• Migración y Actualización• Administración del Proyecto (96 horas)	Each PACK Per Year1	17.454,55 USD
		SUBTOTAL	85.097,46 USD
		IVA 19%	
		TOTAL	85.097,46 USD

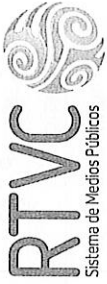
Propuesta recibida el 12 de septiembre de 2019.

NOTA: Los valores de la cotización son excluidos del gravamen de IVA, según el artículo 187 de la ley 1819 de diciembre, adicionando 4 numerales al artículo 476 del estatuto tributario, en donde se excluyen los servicios "25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el ministerio TIC".

En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.	Remitirse al Anexo 03 – Matriz de Riesgos
14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	<p>SI X NO</p> <p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el Contratista se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT 900.002.583-6, una garantía para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía que esté domiciliada en el país. Las garantías deberán ajustarse a las matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá amparar:</p> <p>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>

	<p>2. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de este, y doce (12) meses adicionales a partir de la suscripción del acta de finalización del contrato.</p> <p>3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual se constituirá por el 5% del valor del contrato con una vigencia por el plazo del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente es mínima, casi nula, la siniestralidad relacionada con el incumplimiento del contrato.</p> <p>DERECHOS DE AUTOR: 1. El código del software objeto del presente contrato es confidencial y con derechos de autor y de propiedad industrial. 2. La titularidad del software y todos los derechos de propiedad intelectual asociados se mantienen por parte de Adobe y, por tanto, con el licenciamiento no se transmite su propiedad, sino el derecho de uso de una copia del mismo. 3. La Licencia, es una obra protegida por la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993 de derechos de autor. 4. Los derechos de propiedad intelectual de la Licencia pertenecen a Adobe. 5. Con el fin de demostrar la legalidad de la Licencia, RTVC conservará el certificado de licencia expedido por Adobe a través de su distribuidor único autorizado en Colombia. Asimismo, se aceptarán las recomendaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Circular 17 de 2000. Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre "Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".</p>
<p>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p>N/A</p>
<p>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud De CDP 2. CDP 3. Autorización Pre-contractual 4. Oferta Económica 5. Soporte de Idoneidad y experiencia 6. Hoja de vida Función Pública y soportes 7. Copia Cédula 8. Certificación Bancaria 9. Certificación de Parafiscales 10. Rut 11. Especificaciones Técnicas Mínimas 12. Estudio del sector 13. Matriz de Riesgos

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	EN LETRAS: OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS EN CIFRAS: 85.097,46 USD ESTE VALOR INCLUYE IVA SI ☐ NO ☒		
18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	ANEXO OBLIGATORIO		
19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: SI LA INTERVENTORÍA ES CONTRATADA, DILIGENCIE TODOS LOS CAMPOS, SI AÚN NO ESTÁ CONTRATADA, COLOQUE "POR DEFINIR"	EXTERNA SI ☐ NO ☒ NOMBRE DEL SERVIDOR: NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA: CARGO DEL SERVIDOR: DEPENDENCIA: E-MAIL: INTERNA SI ☐ NO ☐ NOMBRE DEL SERVIDOR: Orlando Bernal Diaz NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.920.497 CARGO DEL SERVIDOR: Director de Tecnologías Convergentes DEPENDENCIA: Dirección de Tecnologías convergentes E-MAIL: obernal@rtvc.gov.co		
20. VIGENCIAS FUTURAS	AÑO: VALOR: N/A		
21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	EN DESARROLLO DEL CONTRATO, ¿SE UBICARÁ PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE RTVC?: SI ☐ NO ☒ ¿EL ÁREA CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO REQUERIDO?: SI ☒ NO ☐		
22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	SI ☐ NO ☒ El presente análisis no aplica, de conformidad con lo establecido en el Literal D, Regla No. 3 del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente. N/A.		

GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2019

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADAS:

~~FIRMA RESPONSABLE:~~

NOMBRE: Orlando Bernal Diaz

CARGO: Director de Tecnologías Convergentes

Proyecto: Claudia Lorena Echeverri – Contratista Coordinación de TI 
Proyecto Parte Técnica: Ma. Alejandra Martínez Contratista Métricas Digitales 
Soporte Jurídico: Cindy J. Rodríguez Fontecha – Contratista Dirección de Tecnologías Convergentes 